que se enviara para el socorro de las plazas
de oran por estar el enemigo a la vista
dellas porque convenia tanto su defensa y
en vista de la dicha orden en la rrespuesta que
a su continuazion se dio por sus merzedes fue
acordado que rrespecto de que en esta villa no
avia melizianos algunos por lo qual
estavan prontos sus merzedes desde luego
a prevenir la infanteria que tiene
esta dicha villa y hazer lista de las personas
que convinieran para que estubieran
prestadas para el segundo aviso que se
ra por dicho señor governador de las ar
mas para el socorro rreferido, si ha
nezesario por ser del servizio de S. Mag.
y rrespecto de lo rreferido acordaron
que por constarles a sus merzedes que
ninguna persona de las que avaro y ra
declaradas estaran prontas para dicho
socorro se haga lista en la forma
hordinaria de las personas que mas
prontas hubiere y de menos obligazio
nes de hijos y familia para si nezesario
fuere se les apremie a ello por todo
gor de dro. por ser del servizio de S. Mag.
y poniendolo por execuzion sus merzedes
dez unanimes y conformes nonbravan
y nonbraron las personas siguientes

| | |
|---|---|
| Alonso de Aguila | Juan Clarez |
| Xpto. Val. Lopez Prada | Xpto. Val. Clarez |
| Alonso de Canovas | Jazinto Seron |
| Bartme. Solano | Jud. Mrz. |
| Melchor Cajuela | Geronimo de Montalvan |
| Xpto. Val. Sanchez | Joseph Morales |
| Gines Soriano | Fran.co Larroso |
| Pedro Valero | |